



Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo a 21 de Marzo de 2022  
BOLETÍN: 00502022

## EL ISR APLICA PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS A PARTIR DEL 2022

Empieza el 2022 y con él los primeros meses del nuevo régimen de impuestos desarrollado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que los contribuyentes se registren y paguen sus aportaciones.

Este 1 de febrero, el órgano desconcentrado dio a conocer quiénes son los pensionados que pagaran el impuesto y quienes quedarán exentos de pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) para este nuevo periodo.

Por medio de un comunicado del comunicado 007/2022, el SAT dio a conocer que aquellas personas con ingresos provenientes de sus pensiones, jubilaciones, haberes por retiro u otras maneras relacionadas con la jubilación no pagarán ISR hasta por un monto que va desde los 1 mil 443.3 pesos diarios hasta los 43 mil 299 pesos al mes para el periodo 2022. Dicha exención se aplicará sobre la totalidad de los ingresos, independientemente de que sean pagados por dos o más patrones.

Asimismo agregó que los ingresos que se perciben por jubilación o pensiones, entre otros, en una sola exhibición, estarán exentos del ISR hasta por un monto de 3 millones 159 mil 097.20 pesos; si hay excedente, se deberá pagar el impuesto respectivo, esto también aplica para 2022.

En caso de que las pensiones sean mayores a dicha cantidad, el ISR se cubre únicamente por el monto que exceda a lo permitido. Además, los contribuyentes pueden aplicar las deducciones personales conducentes (gastos médicos, donativos, colegiaturas e intereses hipotecarios, entre otros), lo que reduce el impuesto a cargo.

En conclusión el Servicio de Administración Tributaria (SAT) busca recaudar una mayor cantidad de impuestos en este año 2022, por lo que busca endurecer la recaudación en todos los sectores sociales y así contempla que los trabajadores pensionados deberán contribuir un poco mas .

### Bibliografías.

MEXICO, G. D. (01 de 02 de 2022). El SAT informa que los ingresos por jubilaciones o pensiones se encuentran exentos de ISR siempre y cuando no excedan de 43 mil pesos al mes. Obtenido de <https://www.gob.mx/sat/prensa/el-sat-informa-que-los-ingresos-por-jubilaciones-o-pensiones-se-encuentran-exentos-de-isr-siempre-y-cuando-no-excedande43milpesosalmes-07-2022>